



**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Melgar 2018-
2022**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

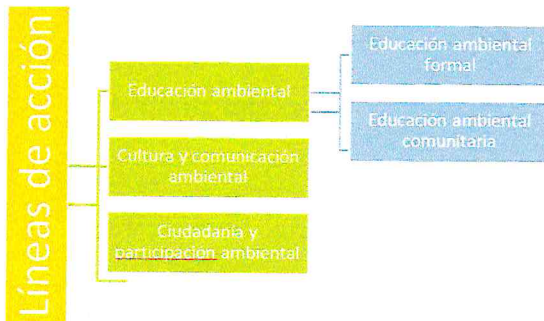
**PLAN DE TRABAJO
2022**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Melgar mediante Ordenanza Municipal N° 026-2018-CM-MPM/A de fecha 21 de noviembre del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Melgar trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGALLA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará con la UGEL MELGAR la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)</p> <p>Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAEs tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. 20 Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. 6 Número de docentes capacitados. 10 Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 3 Número de proyectos educativos ambientales implementados 1 	<p>Chalecos Polos Credenciales Mochilas Ecológicas</p>	<p>Marzo - Noviem bre</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>	





<p>minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p> <p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p> <p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p>con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<p>300</p> <p>20</p>	<p>Letrados de concientización. Pintura. Rollizos Soguilla</p>	<p>Abri- Setiemb re</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p>					
<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de XXXX.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos.</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>3</p>	<p>Letrados de concientización. Pintura. Rollizos Soguilla</p>	<p>Abri- Setiemb re</p>

✓ ¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

<p>ambiente</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p><u>Nota.</u> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción ambiental implementados. 8 Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 240 	
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>		
<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención. <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p>	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). Número de personas que participan en las campañas. 100
<p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas.</p> <p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas, plásticos y envases descartables², desde un enfoque preventivo.</p>	<p>Bolsas de basura. Mascarillas. Guantes quirúrgicos. Refrigerios. Polos. Mochilas. Ponentes. Credenciales Folder</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p> <p>FEBRER O- SETIEMBRE</p>



Comentado [U1]: Nota:

- Las campañas informativas y educativas se implementan bajo la modalidad virtual (por redes sociales) o de manera presencial con las medidas sanitarias del caso.
- Una campaña se implementa de manera continua y permanente (una vez a la semana, dos veces al mes, una vez al mes) haciendo uso de material gráfico u audiovisual y mensajes que orienten al ciudadano.
- La encuesta de percepción sobre los temas en los que voy a incidir con la campaña (muestra mínima de 50 personas de manera aleatoria). Con esa información mejorare la intervención y los mensajes, pues e ajustaran a las necesidades locales.

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

<p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Cultura de pago de arbotrios (servicio de limpieza pública)</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p>	<p>de Número eventos realizados con temática ambiental.</p>	<p>4</p> <p>Lapicero con logo Bolsas Ecológicas Composteras Kit de jardinería Kit de limpieza</p>
<p>3.- Cambio Climático</p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p>	<p>de Número de personas que participan en eventos.</p>	<p>100</p>
<p>4.- Calidad de aire</p> <p>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p>	<p>de Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p>	<p>30</p>
<p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas:</p>	<p>de Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p>	<p>15</p>
<p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables³ desde un enfoque preventivo.</p>	<p>de Número de personas que participan en eventos.</p>	<p>22</p>
<p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclados, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p>	<p>de Número de horas de difusión de temas ambientales en</p>	<p>22</p>



³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

<p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.</p> <p>Tarea 3: Elaboración de: Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. Material audiovisual: Videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p> <p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p> <p>Tarea 5: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).</p> <p>Tarea 6: Difusión de mensajes a través del perifoneo (<i>por ejemplo:</i> bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p> <p>Tarea 7: Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>	<p>medios de comunicación local.</p>	<p>Polos, Credenciales, Chalecos.</p>	<p>Marzo- Noviembre</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>
<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>				
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>Número de PAJ acreditados. 15</p>	<p>Polos, Credenciales, Chalecos.</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>

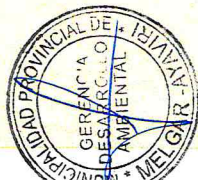




<p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC. </p> <p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas) en las que participan como PAJ.</p> <p>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>6</p> <p>18</p> <p>6</p> <p>2</p>	<p>Mochilas Ecológicas. Tableros.</p>
---	---	--------------------------------------	---------------------------------------



	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos implementados por los PAJ 1 • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. 60 • Número de PAJ reconocidos. 15 	
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p> <p>Tarea 4:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. 10 • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 2 • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 2 	<p>Polos. Credenciales. Chalecos. Mochilas. Ecológicas. Tableros.</p> <p>Marzo-Diciembre</p> <p>GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>



Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:

- a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
- b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
- c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- d) Implementación de huertos comunitarios
- e) Habilitación o recuperación de áreas verdes.
- f) Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Tarea 5:

Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

Tarea 6:

Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.

<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos municipales en los que los participan los PAC. 	<p style="text-align: center;">0</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. 	<p style="text-align: center;">100</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<p style="text-align: center;">10</p>

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 3600.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 9270.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/.1025.00
TOTAL	S/. 13 895.00